

Francisco Sánchez Méndez	"Wtra. Sra. de las Mercedes"	Jaén	3	P.S.E.
Andaluza de Producción Ganadera	"CAÑADA MINCO LLORENTE"	Jaén	3	S.C.
Francisco Abril Gª.	"SAN AGUSTIN"	Los Villares	1	S.C.

MALAGA

Agro Ganadera Navas S.A.	"GRANJAS NAVAS"	Campillos	1	P.S.E.
Agro Ganadera Navas S.A.	"EL VOLADOR"	"	2	P.S.E.
Grupo Sindical de Colonización nº 17.737	"EXFORCAM"	"	3	P.S.E.
Baltasar Peña Alvarez	"LA CUESTA"	"	4	P.S.E.
Vicente y Antonio Camarona Escribano	"HAZA DEL CABALLO"	"	7	P.S.E.
Diego Lozano Escribano	"CERRO PELADO"	"	8	P.S.E.
Juan José Pacheco Cano	"GRANJA LOS PRADOS"	"	10	P.S.E.
Antonio Lamas Campos	"SAN BENITO"	"	11	P.S.E.
Francisco Haro Paz	"LA AGUILILLA"	"	17	C.G.S.
José Granados Catalán	"SAN JOSE"	"	21	P.S.E.
José Gallardo Vera	"CAMPANO"	"	22	P.S.E.
Valeriano Ramírez Paz y Antonio Herrera Pérez	"LOS PILONES"	"	23	P.S.E.
Francisco Aragón Lozano	"HERRIZA SAN ARCADIO"	"	26	C.G.S.
Agustín Aragón Mesa y Francisco Aragón Lozano	"TORRALBA"	"	27	P.S.E.
José Segura Ropero	"LOS RODADEROS"	"	32	P.S.E.
José Segura Ropero	"VALLEJO POZO"	"	33	C.G.S.
Diego Mesa Muñoz	"LA SILLETA"	"	38	P.S.E.
S.A.T. nº 826 R.L. Pien sos Campillos	"ALAMEDA"	Mollina	1	P.S.E.
Andrés Mesa Chito	"EL TENEDERO"	Teba	8	P.S.E.
Agustín Aragón Lozano	"SAN AGUSTIN DEL PUERTO"	Teba	28	P.S.E.
Rafael Escribano Granados	"EL LETRADO"	Teba	53	P.S.E.

SEVILLA

Agropecuaria Avícola S.A.	"SANTA LUCIA"	Aznalcázar	2	P.S.E.
Pedro Albert Lasierra	"EL ALMENDRAL"	Carmona	12	P.S.E.
Manuel Maqueda Nigros	"TORREPANDA"	Carmona	54	P.S.E.
Manuel López Mateos	"FUENTE DE SANTIAGO"	Estepa	3	P.S.E.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1.979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º

de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1.980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de Febrero de 1.982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1.981 de 29 de Diciembre y el Decreto 144/1.982 de 3 de Noviembre a restituirles, con fecha 9 de Mayo del año en curso de la titulación de que disfrutaban.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de Febrero de 1.982.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 9 de mayo de 1990.-El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de mayo de 1990, por la que se clasifica como Centro No Oficial autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental al Centro Municipal de Música de Nerva:

De acuerdo con lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Nerva (Huelva), y a propuesta de la Delegación Provincial, una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el artículo 3º, número 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al centro Municipal de Música ubicado en C/ Cañadilla, nº 14, de Nerva, y que quedará adscrito al Conservatorio Elemental de Música de Valverde del Camino y a efectos de formalización de matrículas y exámenes, con las asignaturas de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Guitarra, Viento-Madera y Viento-Metal, y con efectos de 1º de Septiembre de 1989.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación Grupo 32 VIV. C/ Federico Mayo, Linares.
Expediente: AR-16301-RPV-OJ (J-90/01P).
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicatario: Construcciones Garrido Moreno S.L.
Presupuesto de adjudicación: 21.222.136 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,5%.

Sevilla, 22 de mayo de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica servicios para encuentros técnicos internacionales durante 1990. (PD. 844/90).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionada, conforme a los siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primera, de Sevilla. teléfonos 445 99 99 y 445 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3.a) Lugar de realización del servicio: República Federal Alemana, Hungría, Reino Unido y Francia.

b) Naturaleza de la prestación: «Servicios para encuentros técnicos internacionales, durante 1990».

4. Plazo de ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 1990.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección en la que se deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicada en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las diez horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional por importe del 2% del presupuesto tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 15.036.600 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionados de conformidad los trabajos parciales.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo 8, Categoría B.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Son precios, referencias, valoración técnica del plan de realización de trabajos, equipo técnico y medios auxiliares.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de nueve a catorce horas y en días hábiles.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ción aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del olivo. (PD. 845/90).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primera, de Sevilla. teléfonos 445 99 99 y 445 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3.a) Lugar de realización del servicio: Andalucía.

b) Naturaleza de la prestación: Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo.

4. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1990.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretario General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección en la que se deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las doce horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional por importe de 100.000, pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 74.399.500, pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionados de conformidad los trabajos parciales.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Son aeronaves ofertadas para la realización de la campaña, referencias y precio.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá